



**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

**Hechos**

1. El 23 de febrero de 2019 se publicó en el BOIB n.º 24 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de febrero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 11 de abril de 2019 se reunió la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas y el 12 de abril de 2019 se dictó la Resolución provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria.
3. En el plazo para presentar alegaciones se recibieron dos solicitudes, una de las cuales ha sido estimada una vez revisadas por la Comisión de Selección, de modo que se han establecido las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que figuran en el anexo de esta resolución.



## Fundamentos de derecho

De conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, debe publicarse en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Por todo ello dicto la siguiente

## Resolución

1. Publicar en la página web <[www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals](http://www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals)> las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de referencia, que figuran en el anexo de esta resolución.

## Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, puede optarse por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 17 de mayo de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras





## ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria

<i>N.º doc. id.</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
43061995S	Oliver Rosselló, Lidia Ester
43077404Z	Salva Gallego, Francisco
43096910Q	Servera Pericàs, Francisco
38063126N	Subirats Juste, Maria Cinta

Lista definitiva de personas excluidas de la convocatoria

<i>N.º doc. id.</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Motivo</i>
75068945G	Fernández Irigaray, Dolores	Falta acreditar la condición de personal estatutario fijo en servicio activo y prestar servicios en los Servicios Centrales del Servicio de Salud (apartados a y c de la base 3.1 de la convocatoria)

